



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 341-2017-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 11 de abril de 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 16850-2017**, sobre Autorización para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, en ese sentido el artículo 7° de la Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"- concordante con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establecen que toda obra o actividad que se desarrolle en las fuentes naturales del agua debe ser previamente autorizada por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, con el expediente del visto la Municipalidad Distrital de Huariaca, solicita Autorización para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, para el desarrollo del proyecto "Ampliación de la construcción de defensa ribereña de la Quebrada de Tingoragra - Acobamba - distrito de Huariaca, provincia de Pasco - Pasco", con Código SNIP N° 191519;

Que, asimismo el Informe Técnico N° 022-2017-ANA-AAA-H/SDEPHMS.H, de fecha 05 de abril de 2017, la Subdirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, concluye que resulta factible autorizar la ejecución de obra para el referido proyecto, teniendo un plazo de ejecución de ochenta y cuatro (84) días calendarios según cronograma, ubicándose bajo las siguientes coordenadas (DATUM UTM WGS84 Zona 18):

Proyecto	Ubicación Política	Tramos a Ejecutar	Ubicación Geográfica		Altitud (m s.n.m.)
			Coordenadas UTM, Datum WGS84		
			ESTE	NORTE	
"Ampliación de la construcción de defensa ribereña de la quebrada Tingoragra - Acobamba"	Departamento/Región: Pasco	Inicio	370 932	8 844 864	3 018
	Provincia: Pasco				
	Distrito: Huariaca Sector: Acobamba	Fin	370 671	8 844 670	2 948

El Proyecto consiste en las siguientes actividades según memoria descriptiva presentada:

- a) Construcción de muro de encauzamiento en la margen izquierda de la Quebrada Tingoragra, con una longitud de 78 m, cuyas dimensiones son de 3.0 metros de alto, base 1.00 metro, ancho de corona 0.40 metros, cimiento de 0.5 m x 2.0 m, el tipo de concreto ciclópeo de $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2 + 30\% \text{ P.M.}$ (Ver planos en planta, cortes y detalles).
- b) Construcción de muro de encauzamiento en la margen derecha de la Quebrada Tingoragra, con una longitud de 210 m, cuyas dimensiones son de 3.0 metros de alto, base 1.00 metro, ancho de corona 0.40 metros, cimiento de 0.5 m x 2.0 m, el tipo de concreto ciclópeo de $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2 + 30\% \text{ P.M.}$ (Ver planos en planta, cortes y detalles).

Que, mediante Informe Legal N° 161-2016-ANA/AAA-HUALLAGA/UAJ/MAAR, de fecha 07 de abril de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica, establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se autorice la ejecución de obra, por no afectar a terceros ni a la fuente de agua, en virtud de lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, concordante con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, y en aplicación del artículo 38° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, recomendando que la Municipalidad solicitante tenga en consideración las condiciones hidrológicas de la Quebrada Tingoragra, debiendo informar el inicio y término de la mencionada obra;

Con el visto de la Subdirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Municipalidad Distrital de Huariaca, la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, para el desarrollo del proyecto "*Ampliación de la construcción de defensa ribereña de la Quebrada de Tingoragra - Acobamba - distrito de Huariaca, provincia de Pasco - Pasco*", con Código SNIP N° 191519, de acuerdo a las características técnicas señaladas en el cuarto considerando de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de ochenta y cuatro (84) días calendarios, para que se ejecute el referido proyecto, teniendo en consideración las condiciones hidrológicas de la Quebrada Tingoragra, debiendo el solicitante informar a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga el inicio y término de la mencionada obra, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Municipalidad Distrital de Huariaca, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua y Administración Local de Agua Alto Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY

Director

Autoridad Administrativa del Agua Huallaga